

Pliego de prescripciones técnicas para el suministro de vestuario del personal de la E.M.T.- Palma.

noviembre de 2016



Pliego de prescripciones técnicas para el suministro de vestuario del personal de la E.M.T.- Palma.

El objeto del presente Pliego es la definición de equipos personales de uniformidad concretamente en lo referente a vestuario y, así como las condiciones de suministro del mismo, para equipamiento del personal de EMT-Palma, a partir de noviembre de 2016 y 2017, prorrogable hasta el 2018.

1. OBJETO.

El presente procedimiento tiene por objeto la adjudicación del contrato de suministro de vestuario con el fin de dotar a los trabajadores de la EMT-PALMA que prestan servicios en la empresa de la uniformidad reglamentaria que precisan para el desempeño de sus funciones. De acuerdo con los requisitos exigidos en el presente pliego y en el de cláusulas administrativas particulares, el vestuario comprende las prendas que se relacionan por categorías en el punto 6 del presente pliego, que puedan estar pactadas en Convenio Colectivo o mediante acuerdo entre empresa y representación de los trabajadores en la Comisión de fomento de empleo, bienestar social, formación e igualdad. Se adjunta relación establecida en el Convenio Colectivo que puede ser modificada a voluntad de la empresa en el presente pliego, tanto en prendas como en número de las mismas, con las prendas establecidas en el punto 6 del presente pliego.

El convenio colectivo vigente establece de forma literal:

“Artículo 26º.- Vestuario de trabajo.

El vestuario de trabajo que se regula en el presente artículo es propiedad de la Empresa, debiendo el trabajador devolverlo cuando se deteriore para reemplazarlo por otra/s prenda/s nueva/s.

Se establece vestuario de trabajo para la temporada de invierno y verano, para los trabajadores y cantidades siguientes:

1.- Vestuario de trabajo para temporada de invierno:

1.1.- Conductores/as A.U.

*4 Camisas manga larga.
3 Pantalones.
1 Par de zapatos.
1 Chaqueta entre tiempo.
1 Maletín o Mochila
1 Prenda de abrigo.
1 Corbata / Foulard.*

1.2.- Operadores SAE.

*4 Camisas manga larga.
3 Pantalones.
1 Par de zapatos, (en su caso adaptados para lluvia en caso de trabajo fuera del centro de trabajo)
1 Corbata / Foulard.
1 Chaqueta entre tiempo.
1 Anorak, (si prestan servicio fuera del centro).
1 Americana*

1.3.- Conserjes y Att. Cliente.

*4 Camisas manga larga.
1 Chaqueta entre tiempo.
3 Pantalones.
1 Par de zapatos.
1 Americana.
1 Corbata / Foulard.*

1.4.- Taller de Mantenimiento.

*4 Monos manga larga o pantalones con chaqueta (a elegir)
1 Par de botas Seguridad.
1 Anorak / chaleco Reflectante
1 Jersey.*

2.- *Vestuario de trabajo para temporada de verano.*

2.1.-Conductores /as AU.

4 Camisas manga corta o Polo
3 Pantalones o Bermudas.
1 Par de zapatos.
1 riñonera

2.2.- Operadores SAE.

4 Camisas manga corta.
3 Pantalones.
1 Par de zapatos.

2.3 Conserjes y Att. Cliente

4 camisas manga corta o Polo
3 Pantalones / Falda
1 Par de zapatos.

2.4.- Taller de Mantenimiento.

3 Monos manga corta o camisas con pantalones (a elegir)
1 Par de zapatos seguridad.

3.- *La temporada de invierno y verano a efectos orientativos será: en invierno desde noviembre a marzo, en verano desde abril a octubre, estableciendo la empresa la fecha de cambio de vestuario."*

Por todo lo indicado la estructura de prendas por tipo de uniformidad es la que se relaciona en el apartado 6 del presente pliego.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El Contrato tendrá una duración de 2 años a partir de fecha de la firma del contrato, durante los cuales se establecerán pedidos tanto para nuevas incorporaciones de trabajadores como para reposición de vestuario, según las necesidades que se vayan suscitando en la entidad. Se establecen los tipos y cantidades del vestuario tomando como base el vigente Convenio Colectivo de la EMT-Palma. En cualquier caso el importe anual será, aproximadamente, de 115.000,00 € (IVA no incluido) por cada año de vigencia del contrato. Es decir este contrato se licita por un total de 230.000 € (IVA no incluido) para una duración de 2 años, con la posibilidad de una prórroga de un año más por el importe máximo de 115.000,00 € (IVA no incluido).

Con respecto al año de prórroga, llegado su vencimiento, éste podrá ser prorrogado por un año de forma expresa y voluntaria por parte de la EMT-Palma, y de forma obligatoria por parte de la empresa adjudicataria. La notificación para la desestimación de la prórroga, en su caso, se efectuará como mínimo con un mes de antelación al vencimiento.

3. CONDICIONES GENERALES A TODOS LOS EQUIPOS.

3.1.- Todos los equipos citados en este Pliego que deban ser Equipos de Protección Individual cuando la ley lo exija, deberán cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre y en el R.D. 773/1997, de 30 de mayo, así como con cuantas disposiciones vigentes modifiquen los anteriores R.D.

3.2.- **Las características del calzado** necesario para el personal del EMT-PALMA se recogen en el anexo I de este pliego.

Las empresas licitadoras tienen la **obligación de presentar al mismo precio**, no considerándose variante:

Oferta zapato caballero que incluya obligatoriamente los siguientes modelos:

- Modelo tipo mocasín en piel y de color negro.
- Modelo con cordones en piel y de color negro.

Así mismo debe presentar de forma obligatoria para la uniformidad **6.5.8.b.- Conductores AU Verano Caballero (dress code casual)**, que podrá ser de diferente precio de los modelos anteriores:

- 6.5.8.b.4.- Modelo Tipo náutico para calzado de verano caballero.

Así mismo respecto a todos los modelos anteriores deberá ofrecerse la posibilidad de calzado especial (hormas, anchos y largos especiales, posibilidad de extracción de plantilla para colocar otras diferentes, etc.) al mismo precio.

Oferta zapato señora que incluya obligatoriamente los siguientes modelos:

- 2 Modelos diferentes, con tacón de hasta 4 centímetros de piel y en color negro.

Así mismo debe presentar de forma obligatoria para la uniformidad **6.5.9.b.- Conductores AU Verano señora (dress code casual)**, que podrá ser de diferente precio de los modelos anteriores:

- 6.5.9.b.4.- Modelo Tipo náutico para calzado de verano señora.

Así mismo respecto a todos los modelos anteriores descritos en este apartado deberá ofrecerse la posibilidad de calzado especial (hormas, anchos y largos especiales, posibilidad de extracción de plantilla para colocar otras diferentes, etc.) al mismo precio.

Serán rechazadas aquellas ofertas que no cumplan lo establecido en este pliego y en concreto en este apartado.

3.3.- Estándares de composición de los tejidos o materiales. Las empresas licitadoras presentarán propuestas que, en principio, deberán ajustarse a la composición de tejidos o materiales que se recogen en el anexo I del presente pliego. No obstante, las empresas podrán presentar diferentes propuestas con otra composición, en cuyo caso deberán aportar una ficha explicativa que justifique la mejor adecuación a incluir en el sobre “b” de esta composición en las prendas solicitadas, para los usos y objetivos a los que se destinan.

Las empresas licitadoras deberán contemplar en sus propuestas técnicas, ofertas al mismo precio, de otras composiciones de las prendas para el supuesto puntual de personal con problemas de alergias, y expresamente, el licitador debe asumir el compromiso de suministro obligatorio de las opciones de composición de las prendas para el personal con alergias si así fuera el caso, sin incremento de coste,

3.4.- Diseños y colores. Las prendas que se oferten para los uniformes de trabajo de los empleados de EMT-PALMA deberán ajustarse al diseño y color especificado en el presente pliego.

Se definen los siguientes colores, sin que sean excluyentes ni cerrados:

- **Azul royal** (Chaqueta punto de entre tiempo).
- **Azul marino** (pantalones, bermudas, polo, jersey, americana, mono taller, cazadora taller, camisa taller, chaqueta abrigo taller, camiseta taller verano, falda, chaleco de punto, prenda de abrigo tipo softshell, azul marino).
- **Azulina** (camisas conductor/a, Anorak, monos taller, camisa taller verano)

- **Negro** (zapatos, botas de seguridad, maletín, mochila, riñonera)
- **Blanco** (camisas para personal del S.A.E., inspección o movilidad, polo, atención aq cliente)
- **Azul celeste** (camisas, polos,...)

Estos colores se citan como aproximados, quedando a potestad de la Mesa de Contratación su elección entre las propuestas presentadas. Así mismo en cualquier momento de la vigencia del contrato la EMT-PALMA, podrá variar el color de cualquiera de las prendas, siendo la obligación del licitador aceptar las variaciones de color propuestas por EMT-PALMA.

En lo sucesivo, cuando se citen los colores harán siempre referencia a este punto excepto cuando se diga lo contrario.

3.5.- Etiquetas. Todas las prendas y equipos irán etiquetados, indicándose en la etiqueta como mínimo los siguientes datos:

- Las obligatorias por Ley para E.P.I.
- Talla.
- Composición
- Instrucciones de limpieza en las prendas textiles.
- Identificación del fabricante (CIF).
- Certificación CE.
- En todo caso deberá cumplir de las formalidades de etiquetado exigidas por ley vigente en España en todo momento.

3.6.- Tallas. La empresa adjudicataria deberá ajustar las prendas a las variaciones antropomórficas que de forma general se den en el personal de la EMT-Palma, sin coste alguno para la EMT-Palma.

La plantilla de la EMT-Palma, está conformada, en estos momentos, tanto por personal femenino como masculino, por ello deberá hacerse distinción entre patronaje masculino y femenino, teniendo en cuenta que determinadas piezas del personal femenino tienen características propias y distintas a la misma pieza del modelo masculino, **se deberán presentar muestras de prendas para caballero y señora de cada una de las prendas ofertadas** especificando si se trata de una u otra en las prendas definitivas, en caso de adjudicación.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la toma de medidas del personal, en los centros de la EMT-PALMA, en los horarios de prestación de servicio de cada uno de los empleados, siendo el empleado el que determine la hora que más le convenga, además se responsabilizará del procesamiento informático de las medidas del personal (tallas), su mantenimiento actualizado y su puesta a disposición del mismo a la EMT-PALMA, en cualquier momento de vigencia del contrato y obligatoriamente a su finalización por cualquiera causa, en un formato compatible con tratamientos de datos de Microsoft Office (Excel o Acces).

Excepcionalmente, se permitirá la toma de medidas en los locales de la empresa adjudicataria, con acuerdo expreso del trabajador, si se encontrase dentro del término municipal de Palma, en horario comercial. Si la empresa no tuviese local en Palma, se organizará la toma de medidas en una sala concertada en Palma para ello, y en las proximidades de los puntos de relevo de la EMT-PALMA, cuyo coste y gestión correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

3.7.- Plazo para la entrega de las prendas. La puesta a disposición inicial del stock mínimo establecido en el apartado 5.1 se deberá producir en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales desde la firma del contrato. Para el cambio de la uniformidad de invierno, y para la uniformidad de verano, se establece un plazo máximo para su entrega de 20 días naturales desde el encargo oficial realizado por la EMT-PALMA.

Así mismo el plazo máximo de entrega de prendas del stock mínimo contratado del apartado 5.1 del presente pliego, fuera de los pedidos iniciales mencionados será de 48 horas en días hábiles, desde la petición realizado por la EMT-PALMA.

3.8.- Incidencias en la confección y ajuste de prendas. Los arreglos y adaptaciones que haya que realizar en las prendas objeto de este pliego y los ajustes de las prendas a las características antropomórficas de cada trabajador necesarias para el uso de las prendas (a título orientativo: bajos, mangas, cinturas, cremalleras, anchos, botones etc) al objeto de que las prendas suministradas queden perfectamente adaptadas a cada usuario, incluso en tallas consideradas especiales. Siendo por cuenta de la adjudicataria los gastos generados por estos ajustes, en los mismos plazos indicados en el apartado anterior.

3.9.-Cantidad de artículos. La EMT-PALMA se reserva la facultad de fijar las prendas y su número objeto del suministro dependiendo de las necesidades que surjan durante la vigencia del contrato, comprometiéndose el adjudicatario a respetar los precios unitarios resultantes de su oferta.

3.10.- Garantía. La empresa adjudicataria se hará responsable de todos los defectos e incidencias en las prendas suministradas, cuando sean por causas ajenas al personal de la EMT-PALMA, además no podrá variar las prendas presentadas como muestras en las entregas, salvo acuerdo expreso de la EMT-PALMA, sin variación de los precios adjudicados.

La empresa adjudicataria deberá facilitar el cambio de prendas con defectos o incidencias de manufactura o ajuste, en el plazo de 48 horas desde su petición.

El plazo de garantía para la totalidad de las prendas será de un año, desde su entrega, contra todo defecto de fabricación, salvo que la normativa establezca un plazo superior.

3.11.- Atención al cliente. Las empresas licitadoras **deberán designar un responsable ante la EMT-PALMA** para la correcta ejecución del contrato, que se coordinará con la persona designada por la EMT-PALMA.

Este responsable se encargará, específicamente, de la atención al personal de la EMT-PALMA. Asimismo coordinará la toma de medidas, confirmación de encargos oficiales, comunicaciones de entregas e incidencias.

El incumplimiento de esta obligación será causa suficiente para la resolución del contrato.

3.12.- En las prendas que deban incluir el anagrama de EMT-PALMA, el mismo será facilitado por nuestro departamento Atención al Cliente, Marketing, este departamento determinará el lugar de la prenda en donde debe situarse y el tipo (serigrafiado o bordado) y los colores normalizados del mismo.

4. ABONO.

Se abonarán únicamente los equipos suministrados, al precio unitario ofertado, quedando en lo demás a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas de este Contrato.

5.- CONDICIONES DE SUMINISTRO.

5.1.- **Stock mínimo.** La empresa adjudicataria dispondrá de un stock mínimo o remanente permanente de piezas de vestuario según las prescripciones de este pliego, durante toda la duración del contrato, para poder atender a las necesidades de la EMT-PALMA, cuya cantidad será la necesaria para poder uniformar correctamente, es decir uniforme corporativo unitario completo para un trabajador de la EMT-PALMA, con todas las piezas, correspondiente al 25% de la plantilla. De este stock, un 80% del mismo será para la categoría laboral de conductores AU Caballero y el 20% al resto categorías de forma proporcional a la composición de la plantilla detallada en el ANEXO III, y en función de las tallas mayoritariamente utilizadas en los grupos mencionados, teniendo como mínimo una unidad de cada prenda en todas las tallas.

En cualquier momento de la vigencia del contrato cualquier persona, designada al efecto, por la EMT-PALMA, podrá comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en este apartado.

El incumplimiento de cualquier apartado de este punto, podrá ser causa de resolución del presente contrato.

Se informará puntualmente de las modificaciones que este sufra a los efectos oportunos. La empresa adjudicataria dispondrá de los medios de previsión y ejecución para poder suministrar dicho stock de forma inicial en plazo no superior a 45 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato. La adjudicataria deberá disponer de forma continuada del stock descrito anteriormente durante toda la duración del contrato, entendiéndose dentro del mismo la parte proporcional al personal femenino.

El citado stock del 25% descrito en este apartado, se entenderá de cada una de las temporadas (uniformidad de invierno y de verano), por tanto el stock deberá ser, el 25% del total de la plantilla para la temporada de invierno y el 25% del total de la plantilla para la temporada verano, de la plantilla detallada en el ANEXO III.,

El Vestuario de trabajo se establecerá para la temporada de invierno (noviembre a marzo) y verano (abril a octubre), por ello, con dos meses de antelación al inicio de cada temporada la empresa adjudicataria deberá disponer de stock para los posibles pedidos que se realicen.

5.2.- **Ordenes de pedido.** La EMT-PALMA, remitirá a la empresa adjudicataria, las correspondientes órdenes de pedido nominativas, las cuales deberán adjuntarse a la factura en la que figurarán las entregas individualizadas con el número de entrega, y la firma de recepción del trabajador. Ambas partes designaran al personal encargado a efectos de coordinación y comunicación con la empresa adjudicataria y EMT-PALMA.

Se valorarán mejoras en el procedimiento de gestión.

5.3.- **Entregas.** Todas las entregas se realizarán por la adjudicataria directamente al trabajador en los centros de trabajo de la EMT-PALMA, donde el mismo preste sus servicios en el horario que decida el trabajador de la EMT-PALMA, siendo facultad del trabajador la elección del lugar de entrega y dentro de los plazos establecidos. Previamente la empresa adjudicataria deberá informar telefónicamente o por cualquier otro medio acreditable en derecho, al empleado de la disponibilidad de las prendas solicitadas. Se contempla la posibilidad del acuerdo expreso con el trabajador de recogida de las prendas en las instalaciones de la empresa adjudicataria.

Caso de no producirse la recogida por parte del empleado, en los plazos establecidos, por causas imputables al mismo, las prendas quedarán a disposición del empleado en

las instalaciones de la empresa adjudicataria en Palma de Mallorca, corriendo de cuenta del adjudicatario la responsabilidad y costes del transporte del material a suministrar.

En el caso anteriormente descrito la empresa adjudicataria será la responsable de realizar la entrega del vestuario en sus instalaciones de las que disponga en término municipal de Palma, directamente al trabajador de la EMT-PALMA, previa identificación del trabajador que debe concordar con la orden de entrega por parte de la EMT-PALMA. En caso de que sea mediante ticket, será requisito imprescindible para la entrega del vestuario al trabajador, la entrega del ticket.

En caso de ser adjudicatario deberá disponer de un local en el término municipal de Palma de Mallorca a partir de los 45 días naturales de la firma del contrato.

5.4.- Reposiciones de vestuario. La reposición del vestuario, definiéndose como tal el cambio unitario de piezas concretas por desgaste, rotura, cambio de talla, nueva incorporación en la Empresa, etc. será entregado según el procedimiento indicado en el apartado 5.3.

5.5.- Gestión informática. La empresa adjudicataria estará obligada a realizar una gestión informática, con la correspondiente base de datos de los pedidos, realizados por parte de la EMT-PALMA y efectivamente entregados, en el que deberán figurar como mínimo; código del trabajador suministrado por la EMT-PALMA, nombre y apellidos del trabajador, categoría del trabajador, sexo, denominación de la prenda, cantidad (unidades), talla, precio, fecha de pedido, fecha de entrega, tipo de uniformidad (verano – invierno), nº de albarán y número de factura. Esta información será remitida mensualmente (por mes natural completo), en un fichero informático compatible con Microsoft Office Excel con una tabla plana y todos los registros cumplimentados, a las personas designadas por parte de la EMT-PALMA, a efectos de realizar el pertinente control del contrato.

5.6.- Protección de datos. El contenido de las comunicaciones con la empresa adjudicataria, tendrá carácter confidencial, su finalidad será la de realizar las formalidades que emanan del presente contrato así como facturación, comunicaciones o requerimientos que deriven del mismo estando sujetos quienes traten y consulten el deber de sigilo profesional, ostentando los titulares de los mismos al ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, estando obligada la empresa adjudicataria a realizar el tratamiento confidencial de estos datos de acuerdo con lo que establece la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal y las modificaciones posteriores.

5.7.- Incumplimientos. Cualquier incumplimiento en los plazos de entrega o stock mínimo será causa de penalización al contratista, que será descontada de las facturas pendientes de pago si las hubiera, del aval que se debe constituir, factura de abono por parte de la adjudicataria o por los mecanismos legalmente establecidos, además de reservarse la reclamación de daños y perjuicios, por parte de EMT-PALMA, si esta lo estima pertinente.

Las penalizaciones a aplicar son las siguientes:

- Hasta 4 días hábiles el 10% del importe de las cantidades no suministradas en plazo.
- Entre 5 y 10 días hábiles el 20% del importe de las cantidades no suministradas en plazo.
- Entre 11 y 15 días hábiles el 30% del importe de las cantidades no suministradas en plazo.
- Entre 16 y 20 días hábiles el 40% del importe de las cantidades no suministradas en plazo.

- A partir de 21 días hábiles el 50% del importe de las cantidades no suministradas en plazo y además podrá ser considerado por la EMT-PALMA causa de resolución del contrato.

Cualquier desviación con respecto a la calidad, composición, patronaje, talla, etc, respecto de las muestras de las prendas adjudicadas, se considerará entrega no realizada y por lo tanto no abonable, quedando pendiente la entrega y sujeta a las penalizaciones anteriormente mencionadas.

6.- PRESENTACION DE OFERTAS

6.1.-Las ofertas se harán sobre el presupuesto total de la licitación para la duración total de contrato sin prórroga sin exceder del importe máximo de licitación, según el modelo de cálculo del apartado 7 del presente pliego. Asimismo se detallaran los precios unitarios ofertados para cada una de las piezas.

Adjuntas a las ofertas se presentarán:

En el sobre "B":

- Las fichas de uniformidad citadas en el apartado 6.2.1 (ANEXO II).
- Las muestras definidas en el apartado 6.4 de este pliego.
- Elementos de valoración subjetiva de la cláusula 7 Apartados c.1.1, c.1.2, c.2 y c.3.

En el sobre "C":

- Las fichas técnicas citadas en el apartado 6.3, que deberán como mínimo incluir lo indicado en la cláusula 7 Valoración, Apartados b1.1, b1.2. b.1.3 y b.1.4.
- Las fichas de uniformidad citadas en el apartado 6.2.2.- (ANEXO IV) con precios unitarios y total coste.

No se admitirán como fichas técnicas: propagandas, folletos publicitarios, etc. debiendo conformarse cada ficha técnica por una sola hoja, si bien se admitirá información complementaria en hojas adicionales.

No se admitirán las ofertas que no incluyan toda la documentación solicitada, presentada en la forma requerida, de tal manera que facilite su manejo y consulta.

Las fichas de uniformidad propuestas de acuerdo con el **ANEXO II** del presente pliego (ficha de uniformidad), se deberán introducir junto con las muestras en el **Sobre B: Referencias Técnicas. Relativas a los criterios de valoración que se califican por medio de juicios de valor** (ver pliegos de cláusulas administrativas), sin que conste en las mismas ningún dato económico de ningún tipo, ningún dato relativo a los criterios evaluables por medio de fórmulas.

A su vez las fichas de uniformidad, de acuerdo al **ANEXO IV** del presente pliego (**Catálogo de uniformes con precio**), deberán introducirse en el **Sobre C: Propuesta Económica y Proposición técnica relativa a los criterios evaluables por medio de fórmulas.** En estas, junto con los datos técnicos señalados anteriormente, deberán constar los precios unitarios, (sin IVA) por cada una de las piezas que conformen el uniforme de cada puesto de trabajo, así mismo se especificará el **coste total** del uniforme. (sin IVA), siendo el resultado de multiplicar los precios por las unidades.

- La documentación exigida para realizar la valoración de los criterios objetivos o de evaluación de forma automática establecidos en este pliego de

prescripciones técnicas (ver cláusula 7 Valoración, Apartados b1.1, b1.2. b.1.3 y b.1.4.), se introducirá en el **Sobre C: Propuesta Económica y Proposición técnica relativa a los criterios evaluables por medio de fórmulas.**

Las ofertas que carezcan del total de las muestras, serán desestimadas.

Si bien es requisito imprescindible la presentación de las prendas con el color descrito en el detalle de cada prenda en la presentación de muestras se admitirá, sin que ello suponga la consideración de variante, la entrega de prendas idénticas salvo en lo que a color se refiere, pero en cualquier caso será elección de la mesa elegir el que considere más adecuado. Esta opción no puede suponer alteración en la calidad ni en el precio.

6.2.- Detalle de fichas y catálogo de uniformidad anexos II y IV.

6.2.1.- **Fichas de uniformidad ANEXO II a incluir en el sobre “b”.** Adjuntas a las muestras se presentarán de forma obligatoria las fichas de uniformidad propuesta (ANEXO II), con fotografía o diseño completo **de la combinación de uniformes**, por cada uno de ellos según relación del apartado 6.5 del presente pliego, con la siguiente clasificación:

- 6.5.1.- Conductores A.U Invierno caballero.
- 6.5.2.- Conductores A.U Invierno señora.
- 6.5.3.- Operadores SAE- Inspección Invierno Caballero.
- 6.5.4.- Operadores SAE- Inspección Invierno Señora.
- 6.5.5.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Caballero.
- 6.5.6.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Señora.
- 6.5.7.- Taller de Mantenimiento Invierno Unisex.
- 6.5.8.a.- Conductores AU Verano Caballero.
- 6.5.8.b.- Conductores AU Verano Caballero (dress code casual)
- 6.5.9.a.- Conductores AU Verano Señora.
- 6.5.9.b.- Conductores AU Verano Señora (dress code casual).
- 6.5.10.- Operador SAE e Inspección Verano Caballero.
- 6.5.11.- Operador SAE e Inspección Verano Señora.
- 6.5.12.- Conserjes y Att. Cliente Verano Caballero.
- 6.5.13.- Conserjes y Att. Cliente Verano Señora.
- 6.5.14.- Taller de Mantenimiento Verano Unisex.

Las mencionadas fichas de uniformidad deberán contener **inexcusablemente**:

- En el apartado “cabecera”:
 - Licitador.
 - Código y descripción de la uniformidad según la relación del apartado 6.2.1.
- En el apartado “contenido”:
 - Referencia y descripción de la prenda según relación del apartado 6.5 del presente pliego.
- En el apartado de imagen:
 - Fotografía o diseño de la uniformidad completa con todas sus prendas, para poder valorar la composición.

6.2.2.- **Fichas de uniformidad ANEXO IV a incluir en el sobre “c”.** Adjuntas a las ofertas se presentarán de forma obligatoria las **Catálogo de uniformidad con precio (ANEXO IV)**, con fotografía o diseño completo **de la combinación de uniformes**, por

cada uno de ellos según relación del apartado 6.5 del presente pliego, con la siguiente clasificación:

- 6.5.1.- Conductores A.U Invierno caballero.
- 6.5.2.- Conductores A.U Invierno señora.
- 6.5.3.- Operadores SAE- Inspección Invierno Caballero.
- 6.5.4.- Operadores SAE- Inspección Invierno Señora.
- 6.5.5.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Caballero.
- 6.5.6.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Señora.
- 6.5.7.- Taller de Mantenimiento Invierno Unisex.
- 6.5.8.a.- Conductores AU Verano Caballero.
- 6.5.8.b.- Conductores AU Verano Caballero (dress code casual)
- 6.5.9.a.- Conductores AU Verano Señora.
- 6.5.9.b.- Conductores AU Verano Señora (dress code casual).
- 6.5.10.- Operador SAE e Inspección Verano Caballero.
- 6.5.11.- Operador SAE e Inspección Verano Señora.
- 6.5.12.- Conserjes y Att. Cliente Verano Caballero.
- 6.5.13.- Conserjes y Att. Cliente Verano Señora.
- 6.5.14.- Taller de Mantenimiento Verano Unisex.

Las mencionadas fichas de uniformidad deberán contener inexcusablemente:

- En el apartado “cabecera”:
 - Licitador.
 - Código y descripción de la uniformidad según los relación del apartado 6.2.2.
- En el apartado “contenido”:
 - Referencia y descripción de la prenda según relación del apartado 6.5 del presente pliego, con el número de unidades, el precio unitario, y el importe total de la uniformidad (sumatorio total del coste uniformidad, resultado de multiplicar el número de prendas por cada precio unitario).
- En el apartado de imagen:
 - Fotografía o diseño de la uniformidad completa con todas sus prendas, para poder valorar la composición.

6.3.- Fichas técnicas. Así mismo adjuntas a las ofertas económicas (**Sobre “C”**) se presentarán las fichas técnicas para cada una de las prendas en las que se especificarán como mínimo los siguientes datos:

1. código y nombre de la prenda definido en este Pliego, apartado 6.5.
2. Nombre comercial de la prenda (opcionalmente).
3. Certificación CE según RD 1407/92 (se adjuntará fotocopia o documento acreditativo)
4. Composición y gramaje del tejido.
5. Instrucciones de limpieza.
6. Descripción del diseño, incluyendo forma, accesorios (bolsillos, cuello, cierres, etc.).
7. Opcionalmente, dimensiones para cada una de las tallas, adjuntando un croquis anterior y posterior y un cuadro especificativo de dimensiones por tallas.
- 8.- Como mínimo incluir lo indicado en la cláusula 7 Valoración, b1.1, b1.2. b.1.3 y b.1.4.).

6.4.- Muestras. De cada una de las prendas ofertadas se adjuntará una muestra, en el sobre “B” incluyendo los accesorios (maletín de trabajo, riñonera), entendiéndose por “prenda ofertada” cada una de las prendas relacionada en el apartado 6.5.

La no presentación de alguna de las muestras será motivo de exclusión de la licitación. Estas muestras deberán ir identificadas de forma visible a primera vista individualmente indicando:

- nombre del proveedor ofertante.
- Referencia y descripción de la prenda según relación del apartado 6.5.

Las muestras vendrán agrupadas y empaquetadas por ficha de uniformidad, (según el apartado 6.2.1), en la parte exterior de cada paquete se indicará claramente el código y la descripción de la uniformidad según el apartado 6.2.1 del presente pliego, con el fin de poder identificar y comparar cada una de las uniformidades por separado y sin confusión de prendas y licitador.

A modo de ejemplo: para el código de uniformidad 6.5.3.- Operadores SAE- Inspección Invierno Caballero, el paquete deberá contener:

Identificación externa del paquete

6.5.3.- Operadores SAE- Inspección Invierno Caballero

Contenido del paquete (una muestra de cada una de las prendas identificada correctamente, según lo dispuesto en el apartado 6.4):

6.5.3.1.- 1 Camisa manga larga.

6.5.3.2.- 1 Pantalón.

6.5.3.3.- 1 zapato.

6.5.3.4.- 1 Americana.

6.5.3.5.- 1 Corbata.

Y así para todas y cada una de las uniformidades. Las tallas de las muestras serán:

Para camisas, monos de taller, chaqueta de punto, anoraks, prendas de abrigo, americanas, camisetas, jerséis: TALLA G

Para pantalones: TALLA 44 (caballero) TALLA 38 (señora).

Para calzado: TALLA 42 (caballero) TALLA 39 (señora) Polo (señora) S, Polo (caballero) M.

Las muestras quedarán a disposición de las empresas licitantes una vez adjudicado el concurso y transcurridos los plazos que correspondan, a excepción de las correspondientes a la empresa adjudicataria, en cuyo caso quedarán en propiedad de EMT-Palma. Las empresas que no retiren este material en el plazo de tres meses a partir de la notificación de la posibilidad de retirarlos perderán el derecho a recuperarlo.

Las prendas de muestra servirán como referencia para la definición de características de tejidos, de forma, de color, de confección, y de tallaje. Será potestad de EMT-PALMA rescindir el Contrato cuando se produzcan desviaciones significativas en cualquiera de los aspectos citados en el suministro de los pedidos que a lo largo del Contrato se vayan produciendo, o establecer plazos para la rectificación de dichas desviaciones.

6.5.- La composición de la uniformidad a detallar, en las fichas de uniformidad ANEXO II y ANEXO IV, y en las muestras (apartado 6.4), es la siguiente, la descripción de las mismas viene detallada en el ANEXO I, según la referencia del siguiente listado:

6.5.1.- Conductores A.U Invierno caballero.

- 6.5.1.1.- 4 Camisas manga larga.
- 6.5.1.2.- 3 Pantalones.
- 6.5.1.3.- 1 Par de zapatos.
- 6.5.1.4.a- 1 Chaqueta punto entre tiempo.
- 6.5.1.4.b.- 1 Chaleco de punto azul marino.
- 6.5.1.5.a.- 1 Prenda de abrigo anorak.
- 6.5.1.5.b.- 1 Prenda de abrigo tipo softshell.
- 6.5.1.6.- 1 Corbata.
- 6.5.1.7.- 1 Maletín y mochila (a elegir por el trabajador)
- 6.5.1.8.- 1 riñonera.

6.5.2.- Conductores A.U Invierno señora.

- 6.5.2.1.- 4 Camisas manga larga.
- 6.5.2.2.- 3 Pantalones.
- 6.5.2.3.- 1 Par de zapatos.
- 6.5.2.4.- 1 Chaqueta entre tiempo
- 6.5.2.5.a.- 1 Prenda de abrigo anorak.
- 6.5.2.5.b.- 1 Prenda de abrigo softshell.
- 6.5.2.6.- 1 foulard.
- 6.5.2.7.- 1 Maletín y mochila (a elegir por el trabajador)
- 6.5.2.8.- 1 riñonera.

6.5.3.- Operadores SAE- Inspección Invierno Caballero.

- 6.5.3.1.- 4 Camisas manga larga.
- 6.5.3.2.- 3 Pantalones.
- 6.5.3.3.- 1 Par de zapatos.
- 6.5.3.4.- 1 Americana.
- 6.5.3.5.- 1 Corbata.

6.5.4.- Operadores SAE- Inspección Invierno Señora.

- 6.5.4.1.- 4 Camisas manga larga.
- 6.5.4.2.- 3 Pantalones.
- 6.5.4.3.- 1 Par de zapatos.
- 6.5.4.4.- 1 Americana.
- 6.5.4.5.- 1 Foulard.

6.5.5.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Caballero.

- 6.5.5.1.- 4 Camisas manga larga.
- 6.5.5.2.- 3 Pantalones.
- 6.5.5.3.- 1 Par de zapatos.
- 6.5.5.4.- 1 Americana.
- 6.5.5.5.- 1 Corbata.
- 6.5.5.6.- 1 Chaqueta entre tiempo de punto.

6.5.6.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Señora.

- 6.5.6.1.- 4 Camisas manga larga.
- 6.5.6.2.a- 2 Pantalones.
- 6.5.6.2.b.- 1 falda.
- 6.5.6.3.- 1 Par de zapatos.
- 6.5.6.4.- 1 Americana.
- 6.5.6.5.- 1 Foulard.
- 6.5.6.6.- 1 Chaqueta entre tiempo de punto.

6.5.7.- Taller de Mantenimiento Invierno Unisex.

- 6.5.7.1.a.- 2 Monos manga larga.
- 6.5.7.1.b.- 2 pantalón de taller. (a elegir en vez de mono).
- 6.5.7.1.c.- 2 chaquetas de taller. (a elegir en vez de mono).
- 6.5.7.2.- 1 Par de botas Seguridad.
- 6.5.7.3.a- 1 Anorak.

- 6.5.7.3.b.- 1 Chaleco acolchado reversible alta visibilidad.
- 6.5.7.4.- 1 Jersey.

6.5.8.a.- Conductores AU Verano Caballero.

- 6.5.8.a.1.- 4 Camisas manga corta.
- 6.5.8.a.2.- 3 Pantalones.
- 6.5.8.a.3.- 1 Par de zapatos.

6.5.8.b- Conductores AU Verano Caballero (dress code casual).

- 6.5.8.b.1.- 4 Polos caballero.
- 6.5.8.b.2.- 2 pantalón bermuda caballero.
- 6.5.8.b.3.- 1 pantalón tipo chino.
- 6.5.8.b.4.- 1 Par de zapatos tipo náuticos caballero.

6.5.9.a.- Conductores AU Verano Señora.

- 6.5.9.a.1.- 4 Camisas manga corta señora.
- 6.5.9.a.2.- 3 Pantalones.
- 6.5.9.a.3.- 1 Par de zapatos señora.

6.5.9.b- Conductores AU Verano Señora (dress code casual).

- 6.5.9.b.1.- 4 polos señora.
- 6.5.9.b.2.- 2 pantalón bermuda señora.
- 6.5.9.b.3.- 1 pantalón tipo chino.
- 6.5.9.b.4.- 1 Par de zapatos tipo náuticos señora.

6.5.10.- Operador SAE e Inspección Verano Caballero.

- 6.5.10.1.- 4 Camisas manga corta.
- 6.5.10.2.- 3 Pantalones.
- 6.5.10.3.- 1 Par de zapatos

6.5.11.- Operador SAE e Inspección Verano Señora.

- 6.5.11.1.- 4 Camisas manga corta.
- 6.5.11.2.- 3 Pantalones.
- 6.5.11.3.- 1 Par de zapatos

6.5.12.- Conserjes y Att. Cliente Verano Caballero.

- 6.5.12.1.- 2 camisas manga corta.
- 6.5.12.2.- 3 Pantalones.
- 6.5.12.3.-1 Par de zapatos.
- 6.5.12.4.- 2 Polo manga corta.

6.5.13.- Conserjes y Att. Cliente Verano Señora.

- 6.5.13.1.- 2 camisas manga corta.
- 6.5.13.2.a.- 2 Pantalones.
- 6.5.13.2.b.- 1 falda.
- 6.5.13.3.- 1 Par de zapatos.
- 6.5.13.4.- 2 Polo manga corta.

6.5.14.- Taller de Mantenimiento Verano Unisex.

- 6.5.14.1.- 3 Monos manga corta.
- 6.5.14.2.a.- 3 camisas mc taller (a elegir en vez de mono)
- 6.5.14.2.b.- 3 camisetas mc taller (a elegir en vez de mono)
- 6.5.14.3.- 3 pantalones taller (a elegir en vez de mono)
- 6.5.14.4.- 1 Par de zapatos seguridad.

6.6.- La **descripción y especificaciones técnicas de las prendas**, se describen en el ANEXO I del presente pliego.

7.- VALORACIÓN.

Se valorarán las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Oferta económica mediante fórmulas: 60 puntos.
- b) Características Técnicas evaluables mediante fórmulas: 20 puntos.
- C) Características Técnicas o criterios evaluables mediante juicios de valor: 20 puntos.

a) Oferta económica mediante fórmulas (máximo 60 puntos).

Se otorgará 60 puntos a la oferta más económica y 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe máximo de licitación, siendo proporcional el resto de puntuaciones, todo esto de acuerdo con la siguiente fórmula:

$P = M * (PL - Po) / (PL - Pm)$
donde:
P = Puntuación de la oferta
M = Puntuación máxima
PL = Importe de licitación
Po = Importe de la oferta a valorar
Pm = Importe de la oferta más económica

Con el fin de determinar el precio de licitación ponderado por uniformidad deberá utilizar el siguiente módulo de cálculo:

Uniformidad definida	Previsión FTU*	Precio Uniforme	Importe Uniforme
6.5.1.- Conductores A.U Invierno caballero.	175		
6.5.2.- Conductores A.U Invierno señora.	21		
6.5.3.- Operadores SAE/Inspección Invierno Caballero.	15		
6.5.4.- Operadores SAE- Inspección Invierno Señora.	2		
6.5.5.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Caballero.	2		
6.5.6.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Señora.	5		
6.5.7.- Taller de Mantenimiento Invierno Unisex.	20		
6.5.8.a.- Conductores AU Verano Caballero.	87		
6.5.8.b.- Conductores AU Verano Cab (d c casual)	88		
6.5.9.a.- Conductores AU Verano Señora.	11		
6.5.9.b.- Conductores AU Verano Señora (d c casual)	10		
6.5.10.- Operador SAE e Inspección Verano Caballero.	15		
6.5.11.- Operador SAE e Inspección Verano Señora.	2		
6.5.12.- Conserjes y Att. Cliente Verano Caballero.	2		
6.5.13.- Conserjes y Att. Cliente Verano Señora.	5		
6.5.14.- Taller de Mantenimiento Verano Unisex.	20		

Valor anual para calculo (sumatorio de importe Uniforme)

Total licitación (valor anual para calculo * 2 años de contrato)

Previsión FTU*, es un valor fijo de la EMT-PALMA, para la ponderación del cálculo, en función de la previsión de reposición anual.

El concepto “Precio uniforme” se compone del total de prendas y unidades para cada uniformidad definida, deberá presentarse justificada en el sobre C con la “Ficha de uniformidad con precio” modelo ANEXO IV del presente pliego.

El concepto “Importe Uniforme” se compone del producto entre el “Precio uniforme” anteriormente definido y el número de Previsión FTU de cada uniformidad definida.

El concepto “valor anual para cálculo”, es la suma de todos los totales del concepto “Importe Uniforme”.

El concepto “Total de licitación” es el producto entre el precio de licitación anual por 2 años de duración del contrato.

b) Características Técnicas evaluables mediante fórmulas (máximo 20 puntos):

b.1. Mejoras en los tejidos de ropa textil y en las pieles y suelas para zapatos. Dada la complejidad de detallar cada una de las mejoras técnicas en los tejidos, se otorgará un máximo de 20 puntos teniéndose en consideración los siguientes aspectos:

b.1.1.- Para las prendas de los trabajadores del taller mecánico hasta **2,5 puntos** con la siguiente distribución:

- 1,25 puntos por permeabilidad al aire > 330 l/m²/s, según la norma EN 9237.
- 1,25 puntos por tejido antiestático según norma EN 1149-3.

b.1.2.- Para los zapatos de los trabajadores del taller mecánico hasta **2,5 puntos** con la siguiente distribución:

- 0,5 puntos por mejoras en las características de hidrofugado y abrigo (deberán documentarse mediante ensayos oficiales).
- 0,5 puntos por mejoras en la resistencia a la abrasión (deberán documentarse mediante ensayos oficiales).
- 0,5 puntos por mejoras en características ignífugas (deberán documentarse mediante ensayos oficiales).
- 0,5 puntos por suelas nitrilo, “Vibram” o similar, “synergy” o similar (deberán documentarse mediante ensayos oficiales).
- 0,5 puntos por otras mejoras justificadas (deberán documentarse mediante ensayos oficiales).

b.1.3.- Seguridad: Se otorgarán hasta **5 puntos** en función de las mejoras a las certificaciones de seguridad mínimas exigidas para cada tipo de prenda. Estas deberán ser justificadas aparte y tener relación con el objeto de la Empresa Municipal de Transportes (no se admitirán como mejoras a la seguridad certificaciones de aislamiento térmico cuando no se trate de prendas de abrigo, resistencia a determinados agentes químicos no usados en la EMT, etc.), con un valor de 0,5

puntos por prenda certificado. No se tendrán en cuenta en este apartado las mejoras que puedan presentarse en los apartados 7.b.1.1 y 7.b.1.2.

b.1.4.- Un máximo de **10 puntos** por mejora de los plazos de entrega con los siguientes criterios:

- b.1.4.1.- En las entregas de temporada de invierno o verano, cuyo plazo está establecido en 20 días. 2,5 puntos por cada 7 días naturales de reducción del plazo establecido con un máximo de **5 puntos**.
- B.1.4.2.- En las entregas por reposición cuyo plazo está previsto en 48 horas **5 puntos** por el compromiso de entrega en un plazo \leq A 24 horas hábiles.

En el sobre "C" debe incluir obligatoriamente la plantilla cumplimentada en el **Anexo VI** resumen de los puntos a valorar y la documentación anexa que los avalen ordenados, para su valoración.

c) Características técnicas o criterios evaluables mediante juicios de valor (máximo 20 puntos):

c.1.- Características de diseño y confección: Se otorgarán hasta **15 puntos** con la siguiente distribución:

c.1.1.- Hasta **10 puntos** por el diseño de las prendas, valorándose, comodidad, ergonomía, eficacia, funcionalidad e imagen de calidad.

c.1.2.- Hasta **5 puntos** por resistencia de las costuras, considerándose a tal efecto los remates, y la resistencia de los complementos como cremalleras, broches, botones, etiquetado, etc. Deberá documentarse en la ficha del producto.

c.2.-Para los zapatos se considerarán igualmente las calidades en los acabados referentes a costuras, especialmente interiores, forros, corte y remate de la piel, solidez en la unión con la suela y plantillas interiores. Se otorgarán hasta **1 punto** por este concepto. Dichas mejoras deberán constar en la ficha técnica del producto.

c.3.- Se otorgarán como máximo **4 puntos** a las facilidades en materia de entregas de vestuario al personal, valorándose especialmente:

- Toma de medidas y entregas en el domicilio del trabajador o en las instalaciones de EMT-PALMA, donde el empleado preste servicios.
- Que las instalaciones de las que disponga el adjudicatario en Palma, tengan facilidad de acceso, por su mayor proximidad a los puntos de relevo actuales de la EMT-PALMA, en la ciudad de Palma de Mallorca entre Plaza de Puerta de San Antonio y Plaza de España.
- Mejoras en los procedimientos de gestión establecidos en el apartado 5.2 de este pliego.
- Otras mejoras relacionadas con el objeto del contrato.

Anexo 1 descripción del vestuario

6.5.1.- Conductores A.U Invierno caballero.

6.5.1.1.- Camisa manga larga.

Camisa manga larga, cuello con botón puntas raya azulina fina sobre fondo blanco (y adicionalmente otro color propuesto por la empresa adjudicataria), dos bolsillos tipo plastón con fuelle, tapetas y separador para bolígrafo, canesú doble en la espalda y pliegue, pestaña delantera en botones. Anagrama serigrafiado o bordado en el pecho a dos tintas negra y azul royal. Composición 67% poliéster y 33% algodón, Popelín extra, 102-106 gr/m2. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.1.2.- Pantalones.

Pantalón azul marino poliéster-lana invierno, dos bolsillos sesgados con pinzas y cremallera, un bolsillo trasero con tapeta y botón, y relojera en la parte delantera de la cintura. Tejido sarga 55% poliéster 45% lana .Peso 240 gr/m2. Modelo Caballero. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.1.3.- Par de zapatos.

Par de zapatos negros con cordones o tipo mocasín a elegir por el empleado, de piel, con plantilla interior de piel 100% forrada con espuma con tratamiento antibacteriano, cuero, piso de caucho inyectado en PVC, con cumplimiento normativa CE EN-347. Modelo para caballero.

6.5.1.4.a- Chaqueta punto de entre tiempo.

Rebeca azul royal, abierta con pico, punto malla doble liso, cerrojillo. Mangas con puño .Anagrama corporativo bordado en blanco lado izquierdo. Dos falsos bolsillos inferiores delanteros en ambos lados. Tejido punto malla 70% poliamida 30% lana. Con 6 botones bajos delanteros. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.1.4.b- Chaleco de punto.

Chaleco azul marino (y adicionalmente otro color propuesto por la empresa adjudicataria) debe ser sin botones y cuello pico. Tejido punto malla 70% poliamida 30% lana. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.1.5.a.- Prenda de abrigo Anorak.

Anorak azulina, Tejido exterior poliéster nylon 100% impermeabilizado en poliuretano o similar, forro interior 100% poliéster o similar. Cuello redondo con capucha oculta en su interior, cierre cremallera central sin solapa, aguatado ligero que facilite los movimientos de brazos, valorable con franjas contrastadas en mangas CE N471 clase I. Bolsillo interior con cierre a la altura del pecho. Anagrama bordado en blanco.

6.5.1.5.b- Prenda de abrigo softshell.

Chaqueta azul marino tipo softshell polar repelente al agua y transpirable con cierre de cremallera y cuello alto. Puño con velcro. Un bolso de pecho con cremallera. Dos bolsillos bajos laterales con cremalleras. Anagramas EMT bordados con hilo reflectante en pecho, y otro a definir por EMT. Composición 96% poliéster 4% spandex. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%, certificado EN 471 clase 2/2, para caballero. Se valorará con capucha extraíble.

6.5.1.6.- Corbata.

Corbata personalizada con logo de empresa en color azul/verde/blanco ver Anexo V. Se valorarán opciones en materiales, no considerándose variantes, en color azul/verde/negro/blanco o combinación de dichos colores, color azul oscuro predominante o similar.

6.5.1.7.- Maletín y mochila (a elegir por el trabajador).

Maletín negro de dimensiones aproximadas 40x10x35 cm. Múltiples bolsillos y compartimentos, asa corta y asa larga tipo tira al hombro ajustable con protección ergonómica de sujeción al hombro, dos cierres con capacidad de 16/20 litros, Tapa central con cierre rápido. Se valorará cremallera en contorno para posible expansión de la bolsa. Se valorará bolsillo parte trasera.

Se valoraran refuerzos de metal en esquinas, refuerzos de plástico en la parte inferior de la bolsa y resistencia al desgaste de la bolsa en si misma, asimismo se valoraran la ergonomía en general de la misma. Serigrafía en parte central de la tapa. Opcionalmente que se pueda elegir mochila negra de similares características, a criterio de la EMT-PALMA.

6.5.1.8.- Riñonera: riñonera negra independiente, para fijarse en el cinturón, con serigrafía del logo.

6.5.2.- Conductores A.U Invierno señora.

6.5.2.1.- Camisas manga larga.

Camisa manga larga, raya azulina fina sobre fondo blanco, un bolsillo tipo plastón con fuelle, separador para bolígrafo, pestaña delantera en botones, cuello con puntas y botones. Anagrama serigrafiado en el pecho a dos tintas negra y azul royal. Composición 67% poliéster y 33% algodón, Popelín extra, 102-106 gr/m2. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

El modelo para señora será el mismo que para caballero pero sin canesú doble trasero y llevará un único bolsillo sin tapeta tipo plastón en el lado izquierdo.

6.5.2.2.- Pantalones.

Pantalón azul marino poliéster-lana, cremallera con una pinza con gomas elásticas en los lados de la cintura, sin pinzas. Dos bolsillos delanteros sesgados. Tejido sarga 45% lana y 55% poliéster Peso 240 gr/m. Modelo señora. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.2.3.- Par de zapatos.

Par de zapatos negros piel de cordero, con elástico en los laterales, planta interior piel 100%, con espuma, piso inyectado PVC expandido pegado al corte, normativa CE EN 347. Modelo para señora.

6.5.2.4.- Chaqueta entre tiempo.

Rebeca azul royal, abierta con pico, punto malla doble liso, cerrojillo. Mangas sin puño. Anagrama corporativo bordado en blanco lado izquierdo. Dos falsos bolsillos inferiores delanteros en ambos lados. Tejido punto malla 70% poliamida 30% lana, con 5 botones bajos delanteros modelo señora. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.2.5.a.- Prenda de abrigo Anorak.

Anorak azulina, Tejido exterior poliéster nylon 100% impermeabilizado en poliuretano o similar, forro interior 100% poliéster o similar. Cuello redondo con capucha oculta en su interior, cierre cremallera central sin solapa, aguatado ligero que facilite los movimientos de brazos, valorable con franjas contrastadas en mangas CE N471 clase I. Bolsillo interior con cierre a la altura del pecho. Anagrama bordado en blanco.

6.5.2.5.b.- Prenda de abrigo tipo softshell.

Chaqueta azul marino tipo softshell polar repelente al agua y transpirable con cierre de cremallera y cuello alto. Puño con velcro. Un bolso de pecho con cremallera. Dos bolsillos bajos laterales con cremalleras. Anagramas EMT bordados con hilo reflectante en pecho, y otro a definir por EMT. Composición 96% poliéster 4% spandex. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%, certificado EN 471 clase 2/2, para señora. Se valorará con capucha extraíble.

6.5.2.6.- Foulard.

Para señoras en color azul marino de gasa con anagrama serigrafiado con franja raso en los bordes 100% poliéster. Se valorarán opciones, no considerándose variantes, en color o combinación de varios colores.

6.5.2.7.- Maletín y mochila (a elegir por el trabajador).

Maletín negro de dimensiones aproximadas 40x10x35 cm. Múltiples bolsillos y compartimentos, asa corta y asa larga tipo tira al hombro ajustable con protección ergonómica de sujeción al hombro, dos cierres con capacidad de 16/20 litros, Tapa central con cierre rápido. Se valorará cremallera en contorno para posible expansión de la bolsa. Se valorará bolsillo parte trasera. Se valoraran refuerzos de metal en esquinas, refuerzos de plástico en la parte inferior de la bolsa y resistencia al desgaste de la bolsa en sí misma, asimismo se valoraran la ergonomía en general de la misma. Serigrafía en parte central de la tapa. Opcionalmente que se pueda elegir mochila negra de similares características, a criterio de la EMT-PALMA.

6.5.2.8.- Riñonera: riñonera negra independiente, para fijarse en el cinturón, con serigrafía del logo.

6.5.3.- Operadores SAE- Inspección Invierno Caballero.

6.5.3.1.- Camisas manga larga.

Camisa color blanco, manga larga. Con botones. Bolsillo en pecho lado izquierdo sin tapeta, serigrafiado o bordado con logotipo corporativo a dos tintas azul royal y negro en lado izquierdo del pecho. Tejido 65% poliéster 35% algodón entre 95 y 102 gramos/m². Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.3.2.- Pantalones.

Pantalón azul marino poliéster-lana invierno, dos bolsillos sesgados con pinzas y cremallera, un bolsillo trasero con tapeta y botón, y relojera en la parte delantera de la cintura. Tejido sarga 55% poliéster 45% lana .Peso 240 gr/m². Modelo Caballero. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.3.3.- Par de zapatos.

Par de zapatos negros con cordones o tipo mocasín a elegir por el empleado, de piel, con plantilla interior de piel 100% forrada con espuma con tratamiento antibacteriano, cuero, piso de caucho inyectado en PVC, con cumplimiento normativa CE EN-347. Modelo para caballero

6.5.3.4.- Americana.

Americana azul marino, lana poliéster de invierno, recta de tres botones sin abertura. Bordado anagrama en color plata. Tejido sarga 45% lana y 55 % poliéster. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.3.5.- Corbata.

Corbata personalizada con logo de empresa en color azul/verde/blanco ver Anexo V. Se valorarán opciones en materiales, no considerándose variantes, en color azul/verde/negro/blanco o combinación de dichos colores, color azul oscuro predominante o similar.

6.5.4.- Operadores SAE- Inspección Invierno Señora.

6.5.4.1.- Camisas manga larga.

Blusa color blanco, manga larga semientallada. Con botones. Bolsillo en pecho lado izquierdo sin tapeta, serigrafiado con logotipo corporativo a dos tintas azul royal y negro en lado izquierdo del pecho. Tejido 65% poliéster 35% algodón, 95 102 gramos /m². Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.4.2.- Pantalones.

Pantalón azul marino poliéster-lana, cremallera con una pinza con gomas elásticas en los lados de la cintura, sin pinzas. Dos bolsillos delanteros sesgados. Tejido sarga 45% lana y 55% poliéster Peso 240 gr/m. Modelo señora. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.4.3.- Par de zapatos.

Par de zapatos negros piel de cordero, con elástico en los laterales, planta interior piel 100%, con espuma, piso inyectado PVC expandido pegado al corte, normativa CE EN 347. Modelo para señora.

6.5.4.4.- Americana.

Americana azul marino, lana poliéster de invierno semientallada, de tres botones sin abertura. Bordado anagrama en color plata. Tejido 45% lana y 55 % poliéster. Modelo señora. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.4.5.- Foulard.

Para señoras en color azul marino de gasa con anagrama serigrafiado con franja raso en los bordes 100% poliéster. Se valorarán opciones, no considerándose variantes, en color o combinación de varios colores.

6.5.5.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Caballero.

6.5.5.1.- Camisas manga larga.

Camisa color blanco, manga larga. Con botones. Bolsillo en pecho lado izquierdo sin tapeta, serigrafiado o bordado con logotipo corporativo a dos tintas azul royal y negro en lado izquierdo del pecho. Tejido 65% poliéster 35% algodón entre 102 y 106 gramos/m2. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%

6.5.5.2.- Pantalones.

Pantalón azul marino poliéster-lana invierno, dos bolsillos sesgados con pinzas y cremallera, un bolsillo trasero con tapeta y botón, y relojera en la parte delantera de la cintura. Tejido sarga 55% poliéster 45% lana .Peso 240 gr/m2. Modelo Caballero. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.5.3.- Par de zapatos.

Par de zapatos negros con cordones o tipo mocasín a elegir por el empleado, de piel, con plantilla interior de piel 100% forrada con espuma con tratamiento antibacteriano, cuero, piso de caucho inyectado en PVC, con cumplimiento normativa CE EN-347. Modelo para caballero

6.5.5.4.- Americana.

Americana azul marino, lana poliéster de invierno, recta de tres botones sin abertura. Bordado anagrama en color plata. Tejido sarga 45% lana y 55 % poliéster. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.5.5.- Corbata.

Corbata personalizada con logo de empresa en color azul/verde/blanco ver Anexo V. Se valorarán opciones en materiales, no considerándose variantes, en color azul/verde/negro/blanco o combinación de dichos colores, color azul oscuro predominante o similar.

6.5.5.6.- Chaqueta entre tiempo.

Rebeca azul royal, abierta con pico, punto malla doble liso, cerrojillo. Mangas sin puño .Anagrama corporativo bordado en blanco lado izquierdo. Dos falsos bolsillos inferiores delanteros en ambos lados. Tejido punto malla 70% poliamida 30% lana, con 5 botones bajos delanteros modelo señora. El chaleco sin botones y cuello pico y modelo señora. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.6.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Señora.

6.5.6.1.- Camisas manga larga.

Blusa color blanco, manga larga semientallada. Con botones. Bolsillo en pecho lado izquierdo sin tapeta, serigrafiado con logotipo corporativo a dos tintas azul royal y negro en lado izquierdo

del pecho. Tejido 65% poliéster 35% algodón, 102 106 gramos /m2. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.6.2.a- Pantalones.

Pantalón azul marino poliéster-lana, cremallera con una pinza con gomas elásticas en los lados de la cintura, sin pinzas. Dos bolsillos delanteros sesgados. Tejido sarga 45% lana y 55% poliéster Peso 240 gr/m. Modelo señora. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.6.2.b- Falda.

Falda azul marino poliéster-lana, Tejido 45% lana y 55% poliéster Peso 240 gr/m. Modelo señora. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.6.3.- Par de zapatos.

Par de zapatos negros piel de cordero, con elástico en los laterales, planta interior piel 100%, con espuma, piso inyectado PVC expandido pegado al corte, normativa CE EN 347. Modelo para señora.

6.5.6.4.- Americana.

Americana azul marino, lana poliéster de invierno semientallada, de tres botones sin abertura. Bordado anagrama en color plata. Tejido 45% lana y 55 % poliéster. Modelo señora. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.6.5.- Foulard.

Para señoras en color azul marino de gasa con anagrama serigrafiado con franja raso en los bordes 100% poliéster. Se valorarán opciones, no considerándose variantes, en color o combinación de varios colores.

6.5.6.6.- Chaqueta entre tiempo.

Rebeca azul royal, abierta con pico, punto malla doble liso, cerrojillo. Mangas sin puño .Anagrama corporativo bordado en blanco lado izquierdo. Dos falsos bolsillos inferiores delanteros en ambos lados. Tejido punto malla 70% poliamida 30% lana, con 5 botones bajos delanteros modelo señora. El chaleco sin botones y cuello pico y modelo señora. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.7.- Taller de Mantenimiento Invierno Unisex.

6.5.7.1.a.- Mono manga larga

Mono azulina, se valorará opciones, no considerándose variantes, en color azul marino serigrafiado en pecho con anagrama de la empresa. Manga larga, con franjas blancas contrastadas desde el cuello hasta los puños CE N471 clase I en ambos brazos. Cuello con tirilla. Cintura y puños elásticos. Cremallera central oculta. Cuatro bolsillos con cremallera: dos en ambos lados en el pecho y dos inferiores en ambos lados a la altura de la cintura. Se valorará tejidos con propiedades antiestáticas. Cumplimiento normativa CE EN340. Deberá poseer las siguientes propiedades, Resistencia al desgarro/ Alargamiento a la rotura Fuerza rotura perpendicular /Resistencia a la abrasión. Tejido gabardina plana 65% poliéster, 33% algodón Peso 200 gr/m2 Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.7.1.b.- Pantalones.

Pantalón azul marino multibolsillo: con dos bolsillos sesgados, dos bolsillos traseros con tapetas, dos bolsillos laterales cerrados con tapeta; uno en el lateral de la pernera y uno tipo plastón encima de la pernera. Cintura elástica. Refuerzos en rodilleras. Franjas contrastadas reflectantes CE N471 clase I en ambas perneras por debajo de las rodilleras. Tejido sarga 65% poliéster 35% algodón 245 gr/m2. Deberá cumplir con la normativa CE EN340. Deberá poseer las siguientes propiedades: Resistencia al desgarro /Alargamiento a la rotura /Fuerza la rotura perpendicular / Resistencia a la abrasión. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.7.1.c.-Chaqueta

Chaqueta de taller color azul marino, cintura elástica con gomas en ambos lados de la cintura. Puños elásticos. Cremallera central oculta o botones. Cuello redondo. Dos bolsillos tipo plastón delanteros a la altura del pecho. Tejido 100% algodón. Deberá cumplir con la normativa CE N340. Deberá poseer las siguientes propiedades: ignífugo y antiestático, resistencia al desgarro /Alargamiento a la rotura /Fuerza la rotura perpendicular / Resistencia a la abrasión. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.7.2.- Par de botas Seguridad.

Par de botas de seguridad tipo Trekking según la norma UNE-EN ISO 20345, Calzado de Seguridad – Clase I (Categoría S1), el cual debe incluir, aparte de los requisitos básicos que incluye la Categoría SB, las siguientes propiedades adicionales:- Caída de objetos con energía máxima de impacto de 20 Kgm (196 J).- Resistencia al aplastamiento de la puntera: 1500 Kgf (14.7 kN) de carga estática- Resistencia al plegado.- Resistencia a la corrosión, en el caso de que la puntera de seguridad fuera metálica.

- Zona de talón cerrada.- Propiedades antiestáticas.- Absorción de energía en la zona del talón. Suela cosida o termosellada, o sistema similar que garantice la impenetrabilidad de agua por las costuras. Interior forrado en piel totalmente y acolchado. Otros tipos de forro interior se admitirán siempre que cumplan con una protección total de costuras y sean de suficiente calidad. Sistema de ajuste por cordones. Hidrofugada para evitar la penetración de agua y especialmente de hidrocarburos. Suela de caucho vulcanizado con marcado dibujo antideslizante o poliamida de doble densidad. En cualquier casos se documentarán ensayos técnicos de resistencia de impactos, aplastamientos y antideslizamiento e hidrocarburos. O par de zapatos de seguridad tipo trekking con las mismas características que las botas de seguridad descritas anteriormente.

6.5.7.3.a.- Anorak.

Anorak azul marino, poliéster nylon 100% impermeabilizado en poliuretano o similar, forro 100% poliéster acolchado con rombos cuello redondo con capucha oculta en su interior, cierre cremallera central sin solapa, aguatado ligero que facilite los movimientos de brazos, con franjas contrastadas en mangas CE N471 clase I. Costuras termoselladas. Bolsillo interior con cierre a la altura del pecho. Anagrama bordado en blanco.

6.5.7.3.b.- Chaleco acolchado reversible de alta visibilidad.

Chaleco acolchado azul marino, reversible naranja flúor multibolsillos, con anagrama EMT bordado con hilo reflectante en pecho, hombro y espalda. Exterior: micro fibra; interior: plana. Relleno interior guata. 100 por cien poliéster. Gramaje: 120 gr/m²; interior 110gr/m² CAT.II EN 340 EN 471.

6.5.7.4.- Jersey.

Jersey azul marino, 100% punto inglés, lana poliamida. Cuello redondo o cuello alto cerrado por cremallera hasta el pecho, con refuerzos de sarga en codos, hombros y bolsillo con tapeta cierre por velcro en el pecho. Anagrama corporativo bordado blanco. Deberá cumplir la normativa CE EN340. Punto grueso canalé. Tejido 100% poliamida, sistema antipeeling. Peso 475 grm/m².

6.5.8.a- Conductores AU Verano Caballero.

6.5.8.a.1.- Camisas manga corta.

Camisa manga corta, raya azulina fina sobre fondo blanco (y adicionalmente otro color propuesto por la empresa adjudicataria), dos bolsillos plastón con fuelle, tapetas y separador para bolígrafos, canesú doble en la espalda y pliegue, cuello con puntas y botones. Anagrama corporativo serigrafiado o bordado en pecho y manga derecha a dos tintas negro y azul royal. Composición 67% poliéster y 33% algodón Popelín extra 102-106 grms / m². Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.8.a.2.- Pantalones.

Pantalón azul marino fresco, poliéster lana, dos bolsillos sesgados con pinzas y cremallera. Un bolsillo trasero con tapa y botón, y relojera en la parte delantera de la cintura. Tejido fresco de

verano 45% lana fría 55% poliéster. Modelo Caballero. Peso 170gr/m2. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.8.a.3.- Par de zapatos.

Par de zapatos negros con cordones, tipo mocasín de piel, frescos, con empeine cuero o napa, con pestaña, con plantilla interior de piel 100% forrada con espuma. Piso de caucho inyectado en PVC o poliuretano pintado. Cumpliendo la normativa CE EN 347 Modelo para caballero.

6.5.8.b.- Conductores AU Verano Caballero (dress code casual)

6.5.8.b.1.- Polo manga corta.

Polo pique cuello elástico y tricotosa, puntada de seguridad en hombros y mangas. Anagrama corporativo serigrafiado o bordado en pecho y manga derecha a dos tintas negro y azul royal. Tejido 65% poliéster y 35% algodón 220 gramos /m2, Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%, en colores propuestos por la empresa adjudicataria. La EMT-PALMA podrá decidir el color, en caso de que se decida el cambio de imagen corporativa. Modelo Caballero. EMT podrá fijar a la adjudicataria el color.

6.5.8.b.2.- Bermudas.

Pantalón corto a la altura de la rodilla, azul marino fresco, poliéster lana, dos bolsillos sesgados con pinzas y cremallera. Un bolsillo trasero con tapa y botón, y relojera en la parte delantera de la cintura. Tejido fresco de verano 45% lana fría 55% poliéster. Modelo Caballero. Peso 170gr/m2. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%. Con logo serigrafiado EMT en la pernera.

6.5.8.b.3.- Pantalones tipo chino.

Pantalón largo deportivo tipo "chinos", modelo caballero pudiendo ser 100% algodón fresco, modelo caballero.

6.5.8.b.4.- Par de zapatos náuticos.

Par de zapatos náuticos de piel 100% con suela antideslizante. Cumpliendo la normativa CE EN 347 Modelo para caballero, color azul marino.

6.5.9.a.- Conductores AU Verano Señora.

6.5.9.a.1.- Camisa manga corta señora.

Camisa manga corta, raya azulina fina sobre fondo blanco, un bolsillo plastón con fuelle, tapetas y separador para bolígrafos, pliegue, cuello sports. Anagrama corporativo serigrafiado o bordado en pecho y manga derecha a dos tintas negro y azul royal. Composición 67% poliéster y 33% algodón Popelín extra 102-106 grms .Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

El modelo para señora será el mismo que caballero pero sin canesú doble trasero y llevará un único bolsillo plastón en el lado izquierdo.

6.5.9.a.2.- Pantalones.

Pantalón azul marino poliéster-lana, con gomas elásticas en los lados de la cintura, sin pinzas, pernera recta. Dos bolsillos sesgados. Tejido fresco 45% lana fría y 55% poliéster Peso 170gr/m Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%. Modelo señora.

6.5.9.a.3.- Par de zapatos.

Par de zapatos mocasín negro, de piel, frescos, con empeine cuero o napa, con pestaña, con plantilla interior de pie 100% forrada con espuma. Piso de caucho inyectado en PVC o poliuretano pintado. Cumpliendo la normativa CE EN 347 Modelo para señora.

6.5.9.b.- Conductores AU Verano Señora (dress code casual).

6.5.9.b.1.- Polo manga corta señora.

Polo pique cuello elástico y tricotosa, puntada de seguridad en hombros y mangas. Anagrama corporativo serigrafiado o bordado en pecho y manga derecha a dos tintas negro y azul royal. Tejido 65% poliéster y 35% algodón 220 gramos /m2, Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%, en colores propuestos por la empresa adjudicataria, en caso de que se decida el cambio de imagen corporativa. Modelo señora. EMT podrá fijar a la adjudicataria el color.

6.5.9.b.2.- Bermudas señora.

Pantalón corto por encima de la rodilla, azul marino poliéster-lana, con gomas elásticas en los lados de la cintura, sin pinzas, pernera recta. Dos bolsillos sesgados. Tejido fresco 45% lana fría y 55% poliéster Peso 170gr/m Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%. Modelo señora. Con logo EMT en la pernera.

6.5.9.b.3.- Pantalones tipo chino.

Pantalón largo deportivo tipo "chinos", pudiendo ser 100% algodón fresco, modelo señora.

6.5.9.b.4.- Par de zapatos náuticos.

Par de zapatos náuticos de piel 100% con suela antideslizante. Cumpliendo la normativa CE EN 347 Modelo para señora, color azul marino.

6.5.10.- Operador SAE e Inspección Verano Caballero.

6.5.10.1.- Camisas manga corta.

Camisa blanca color blanco, manga corta. Con botones. Bolsillo en pecho lado izquierdo sin tapeta, serigrafiado o bordado con logotipo corporativo a dos tintas azul royal y negro en lado izquierdo y manga derecha. Tejido 65% poliéster 35% algodón. Popelín extra 102-106 grms .Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.10.2.- Pantalones.

Pantalón azul marino fresco, poliéster lana, dos bolsillos sesgados con pinzas y cremallera. Un bolsillo trasero con tapeta y botón, y relojera en la parte delantera de la cintura. Tejido fresco de verano 55% lana fría 45% poliéster Modelo Caballero. Peso 170gr/m2 Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.Se valorará en el mismo color pantalón deportivo tipo "chinos", modelo caballero pudiendo ser 100% algodón fresco.

6.5.10.3.- Par de zapatos

Par de zapatos negros con cordones o tipo mocasín, de piel, frescos, con empeine cuero o napa, con pestaña, con plantilla interior de piel forrada con espuma .piso de caucho inyectado en PVC o poliuretano pintado .Cumpliendo la normativa entre otras la CE EN -347. Modelo caballero

6.5.11.- Operador SAE e Inspección Verano Señora.

6.5.11.1.- Camisas manga corta.

Camisa blanca color blanco semientallada, manga corta. Con botones. Bolsillo en pecho lado izquierdo sin tapeta, serigrafiado o bordado con logotipo corporativo a dos tintes azul royal y negro en lado izquierdo y manga derecha. Tejido 65% poliéster 35% algodón popelín 102 -106 grm/m2. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%. Modelo señora.

6.5.11.2.- Pantalones.

Pantalón azul marino poliéster-lana, con gomas elásticas en los lados de la cintura, sin pinzas, pernera recta. Dos bolsillos sesgados. Tejido fresco 55% lana fría y 45% poliéster Peso 170gr/m. Se valorará en el mismo color pantalón deportivo tipo "chinos", modelo señora

pudiendo ser 100% algodón fresco en caso de optar por un cambio de uniformidad. Modelo señora.

6.5.11.3.- Par de zapatos

Par de zapatos negros, sin cordones, cuero verano, frescos, con plantilla interior de piel 100% forrada con espuma. Tipo mocasín piso de caucho inyectado en PVC o poliuretano pintado y que cumpla con la normativa entre otras CE EN 347. Modelo señora.

6.5.12.- Conserjes y Att. Cliente Verano Caballero.

6.5.12.1.- Camisas manga corta.

Camisa blanca color blanco, manga corta. Con botones. Bolsillo en pecho lado izquierdo sin tapeta, serigrafiado o bordado con logotipo corporativo a dos tintas azul royal y negro en lado izquierdo y manga derecha. Tejido 65% poliéster 35% algodón. Popelín extra 102-106 grms .Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.12.2.- Pantalones.

Pantalón azul marino fresco, poliéster lana, dos bolsillos sesgados con pinzas y cremallera. Un bolsillo trasero con tapeta y botón, y relojera en la parte delantera de la cintura. Tejido fresco de verano 55% lana fría 45% poliéster Modelo Caballero. Peso 170gr/m2 Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.Se valorará en el mismo color pantalón deportivo tipo "chinos", modelo caballero pudiendo ser 100% algodón fresco.

6.5.12.3.- Par de zapatos

Par de zapatos negros con cordones o tipo mocasín, de piel, frescos, con empeine cuero o napa, con pestaña, con plantilla interior de piel forrada con espuma .piso de caucho inyectado en PVC o poliuretano pintado .Cumpliendo la normativa entre otras la CE EN -347. Modelo caballero.

6.5.12.4.- Polo manga corta.

Polo pique cuello elástico y tricotosa, puntada de seguridad en hombros y mangas. Anagrama corporativo serigrafiado o bordado en pecho y manga derecha a dos tintas negro y azul royal. Tejido 65% poliéster y 35% algodón 220 gramos /m2, Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%, en colores propuestos por la empresa adjudicataria. La EMT-PALMA podrá decidir el color, en caso de que se decida el cambio de imagen corporativa. Modelo Caballero. EMT podrá fijar a la adjudicataria el color.

6.5.13.- Conserjes y Att. Cliente Verano Señora.

6.5.13.1.- Camisas manga corta.

Camisa blanca color blanco semientallada, manga corta. Con botones. Bolsillo en pecho lado izquierdo sin tapeta, serigrafiado o bordado con logotipo corporativo a dos tintes azul royal y negro en lado izquierdo y manga derecha. Tejido 65% poliéster 35% algodón popelín 102 -106 grm/m2. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%. Modelo señora.

6.5.13.2.a- Pantalones.

Pantalón azul marino poliéster-lana, con gomas elásticas en los lados de la cintura, sin pinzas, pernera recta. Dos bolsillos sesgados. Tejido fresco 55% lana fría y 45% poliéster Peso 170gr/m. Se valorará en el mismo color pantalón deportivo tipo "chinos", modelo señora pudiendo ser 100% algodón fresco en caso de optar por un cambio de uniformidad. Modelo señora.

6.5.13.2.b- Falda.

Falda azul marino poliéster-lana, Tejido fresco 55% lana fría y 45% poliéster Peso 170 gr/m. Modelo señora. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.13.3.- Par de zapatos.

Par de zapatos negros, sin cordones, cuero verano, frescos, con plantilla interior de piel 100% forrada con espuma. Tipo mocasín piso de caucho inyectado en PVC o poliuretano pintado y que cumpla con la normativa entre otras CE EN 347. Modelo señora.

6.5.12.4.- Polo manga corta.

Polo pique cuello elástico y tricotosa, puntada de seguridad en hombros y mangas. Anagrama corporativo serigrafiado o bordado en pecho y manga derecha a dos tintas negro y azul royal. Tejido 65% poliéster y 35% algodón 220 gramos /m2, Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%, en colores propuestos por la empresa adjudicataria, en caso de que se decida el cambio de imagen corporativa. Modelo señora, EMT podrá fijar a la adjudicataria el color.

6.5.14.- Taller de Mantenimiento Verano Unisex.

6.5.14.1.- Mono manga corta.

Mono de trabajo manga corta color azulina, se valorará opciones de color, no considerándose variantes, en color azul marino. Con franjas contrastadas desde el cuello hasta final de la manga CE N471. Cremallera central oculta. Multibolsillo: dos bolsillos sesgados en la cintura, dos bolsillos cerrados con cremallera ambos lados del pecho. Elástico en cintura. Tejido 67% poliéster y 33 % algodón. Deberá cumplir con la normativa CE EN340. Deberá poseer las siguientes propiedades: Resistencia al desgarro /Alargamiento a la rotura /Fuerza a la rotura perpendicular / Resistencia a la abrasación. Peso 170 gr/m2. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%. Modelo señora.

6.5.14.2.a.- camisas mc taller.

Camisa azulina, se valorará opciones de color, no considerándose variantes, en color azul marino. Manga corta. Dos pinzas en la parte trasera. Dos bolsillos pecho tipo plastón en ambos lados con tapas y cierre de botón. Anagrama corporativo estampado en lado izquierdo del pecho y manga derecha en color blanco. Deberá cumplir con la normativa CE EN 340. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.14.2.b.- Camiseta mc taller.

Camisa azulina, se valorará opciones de color, no considerándose variantes, en color azul marino. Manga corta. Dos pinzas en la parte trasera. Dos bolsillos pecho tipo plastón en ambos lados con tapas y cierre de botón. Anagrama corporativo estampado en lado izquierdo del pecho y manga derecha en color blanco. Deberá cumplir con la normativa CE EN 340. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

Camiseta manga corta azul marino, cuello redondo 100% algodón. Anagrama serigrafiado en la parte izquierda del pecho y en manga derecha.

6.5.14.3.- pantalones taller.

Pantalón azul marino multibolsillo: con dos bolsillos sesgados. Dos bolsillos traseros con tapetas, dos bolsillos laterales cerrados con tapeta; uno en el lateral de la pernera y uno tipo plastón encima de la pernera. Cintura elástica. Hueco para rodilleras. Franjas contrastadas reflectantes CE N471 clase I en ambas perneras por debajo de las rodilleras. Tejido sarga 65% poliéster 35% algodón 245 gr./m2. Deberá cumplir con la normativa CE EN 340. Deberá poseer las siguientes propiedades: Resistencia al desgarro /Alargamiento a la rotura /Fuerza a la rotura perpendicular / Resistencia a la abrasación. Pudiendo variar tanto la composición como el gramaje en más menos un 10%.

6.5.14.4.- 1 Par de zapatos seguridad.

Par de botas de seguridad tipo Trekking según la norma UNE-EN ISO 20345, Calzado de Seguridad – Clase I (Categoría S1), el cual debe incluir, aparte de los requisitos básicos que incluye la Categoría SB, las siguientes propiedades adicionales:

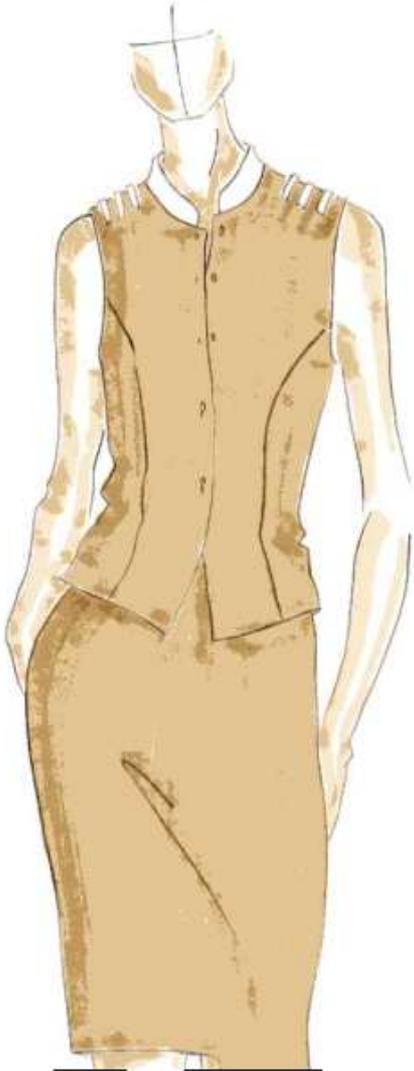
Caída de objetos con energía máxima de impacto de 20 Kgm (196 J).- Resistencia al aplastamiento de la puntera: 1500 Kgf (14.7 kN) de carga estática Resistencia al plegado.- Resistencia a la corrosión, en el caso de que la puntera de seguridad fuera metálica.- Zona de talón cerrada.- Propiedades antiestáticas.- Absorción de energía en la zona del talón. Suela cosida o termosellada, o sistema similar que garantice la impenetrabilidad de agua por las costuras. Interior forrado en piel totalmente y acolchado. Otros tipos de forro interior se admitirán siempre que cumplan con una protección total de costuras y sean de suficiente calidad .Sistema de ajuste por cordones. Hidrofugada para evitar la penetración de agua y especialmente de hidrocarburos. Suela de caucho vulcanizado con marcado dibujo antideslizante o poliamida de doble densidad. En cualquier casos se documentarán ensayos técnicos de resistencia de impactos, aplastamientos y, antideslizamiento e hidrocarburos.

*Par de zapatos de seguridad tipo trekking con las mismas características que las botas de seguridad descritas anteriormente, a elegir por el empleado.

**ANEXO II
FICHA DE UNIFORMIDAD**

Licitador: XXXXXXX XXXXX

Código y descripción de uniformidad (apart 6.2.1): 6.5.9.- Conductores AU Verano Señora.



Debe indicarse la referencia y descripción según el anexo 6.5 del pliego para cada prenda.

CONTENIDO

Ref. 6.5.9.1.- camisas rayas azulina m/c señoras

Ref. 6.5.9.2.-Pantalón azul marino.

Ref. 6.5.9.3.- Zapatos negros señora.

Observaciones:

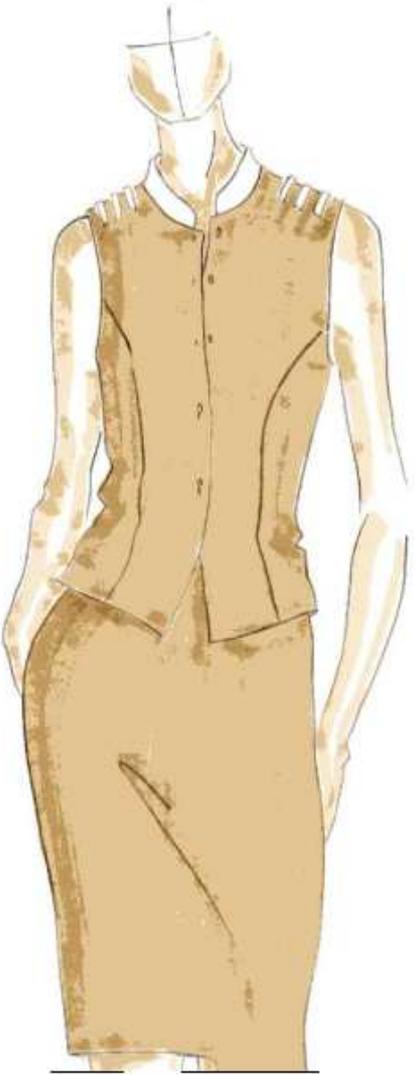
ANEXO III (para la confección del Stock mínimo)

Uniformidad definida	Plantilla
6.5.1.- Conductores A.U Invierno caballero.	524
6.5.2.- Conductores A.U Invierno señora.	22
6.5.3.- Operadores SAE- Inspección Invierno Caballero.	17
6.5.4.- Operadores SAE- Inspección Invierno Señora.	2
6.5.5.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Caballero.	1
6.5.6.- Conserjes y Att. Cliente Invierno Señora.	5
6.5.7.- Taller de Mantenimiento Invierno Unisex.	29
6.5.8.a.- Conductores AU Verano Caballero.	524
6.5.8.b.- Conductores AU Verano Caballero (d c casual)	524
6.5.9.a.- Conductores AU Verano Señora.	22
6.5.9.b.- Conductores AU Verano Señora (d c casual)	22
6.5.10.- Operador SAE e Inspección Verano Caballero.	17
6.5.11.- Operador SAE e Inspección Verano Señora.	2
6.5.12.- Conserjes y Att. Cliente Verano Caballero.	1
6.5.13.- Conserjes y Att. Cliente Verano Señora.	5
6.5.14.- Taller de Mantenimiento Verano Unisex.	29

ANEXO IV
CATALOGO DE UNIFORMES CON PRECIO

Licitador: XXXXXXX XXXXX

Código y descripción de uniformidad (apart 6.2): 6.5.9.- Conductores AU Verano Señora.

	<p>Debe indicarse la referencia y descripción según el apartado 6.5 del pliego para cada prenda. Debe incluirse el número de unidades por prenda según apartado 6.5 del pliego para cada prenda. El precio unitario por prenda, y el total coste uniformidad (resultado de multiplicar el número de prendas por el precio unitario y sumarlo todo).</p>
	<p>CONTENIDO</p>
	<p>Ref. 6.5.9.1.- camisas blancas m/c señoras Unid: 4 Precio unitario: XX,XX €</p> <p>Ref. 6.5.9.2.-Pantalón azul marino. Unid: 3 Precio unitario: XX,XX €</p> <p>Ref. 6.5.9.3.- Zapatos negros señora. Unid: 1 Precio unitario: XX,XX €</p>
<p>Total coste uniformidad: XXX,XX €</p>	
<p>Observaciones:</p>	

ANEXO V (Diseño corbata)





ANEXO VI Características Técnicas evaluables mediante fórmulas (máximo 20 puntos).

Incluir en el sobre "C" si presenta mejoras o no, identificando el documento anexo que lo justifique. Marcar si presenta o no las mejoras en la tercera columna

Grupo	Detalle	Presenta Si/No	Doc nº
b.1.1.- Para las prendas de los trabajadores del taller mecánico hasta 2,5 puntos con la siguiente distribución	1,25 puntos por permeabilidad al aire > 330 l/m2/s, según la norma EN 9237.		
	1,25 puntos por tejido antiestático según norma EN 1149-3.		
b.1.2.- Para los zapatos de los trabajadores del taller mecánico hasta 2,5 puntos con la siguiente distribución:	0,5 puntos por mejoras en las características de hidrofugado y abrigo (deberán documentarse mediante ensayos oficiales).		
	0,5 puntos por mejoras en la resistencia a la abrasión (deberán documentarse mediante ensayos oficiales).		
	0,5 puntos por mejoras en características ignífugas (deberán documentarse mediante ensayos oficiales).		
	0,5 puntos por suelas nitrilo, "Vibram" o similar, "synergy" o similar (deberán documentarse mediante ensayos oficiales).		
	0,5 puntos por otras mejoras justificadas (deberán documentarse mediante ensayos oficiales).		
b.1.3.- Seguridad: Se otorgarán hasta 5 puntos en función de las mejoras a las certificaciones de seguridad mínimas exigidas para cada tipo de prenda. Estas deberán ser justificadas aparte y tener relación con el objeto de la Empresa Municipal de Transportes (no se admitirán como mejoras a la seguridad certificaciones de aislamiento térmico cuando no se trate de prendas de abrigo, resistencia a determinados agentes químicos no usados en la EMT, etc.), con un valor de 0,5 puntos por prenda certificado. No se tendrán en cuenta en este apartado las mejoras que puedan presentarse en los apartados 7.b.1.1 y 7.b.1.2.			
b.1.4.- Un máximo de 10 puntos por mejora de los plazos de entrega con los siguientes criterios:	b.1.4.1.- En las entregas de temporada de invierno o verano, cuyo plazo está establecido en 20 días. 2,5 puntos por cada 7 días naturales de reducción del plazo establecido con un máximo de 5 puntos.		
	B.1.4.2.- En las entregas por reposición cuyo plazo está previsto en 48 horas 5 puntos por el compromiso de entrega en un plazo <= A 24 horas hábiles.		